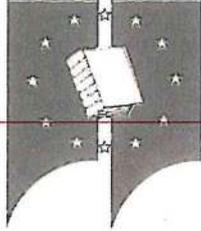


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE

FECHA: 20/05/2.020

Nº 523

Escritura de:

APODERAMIENTO

A instancia de:

ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.

Miguel Florente Gonzalvo

Notario

Henao, 1 - 1º

Tel.: 94 423 31 34 - 31 - 32 - Fax: 94 423 31 33

48009 BILBAO





MIGUEL LLORENTE GONZALVO
NOTARIO
HENAO 1- 1º
48009 BILBAO
TEF: 944 23 31 31-32-34 FAX: 944 23 31 33

NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS-----

EN BILBAO, mi residencia, a veinte de mayo de dos mil veinte.--

Ante mí, JOSÉ MARÍA RUEDA ARMENGOT, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, como sustituto y para el protocolo de mi compañero de residencia DON MIGUEL LLORENTE GONZALVO, por imposibilidad accidental del mismo, ---

----- **COMPARECE** -----

DON LUIS ALCIBAR VILLA, mayor de edad, casado, economista, domiciliado a estos efectos en 28028-Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 33, y con documento nacional de identidad número 16.031.859-P. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como Administrador solidario, de la Compañía Mercantil denominada "**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELECNOR, S.A.**", SOCIEDAD UNIPERSONAL, domiciliada en 28028-Madrid, calle Marques de Mondejar número 33, constituida, con duración indefinida, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero, el día 29 de Junio de 1.990, número 2.831 de protocolo; posteriormente modificada, para adaptar los estatutos a la Ley de Sociedades de Capital y a las últimas reformas legislativas, mediante

la aprobación de un nuevo texto refundido de sus Estatutos sociales, por otra escritura otorgada el día 27 de junio de 2013 ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, bajo el número 1.613 de protocolo, y declarada la adquisición del carácter de unipersonal por otra otorgada el 27 de febrero de 2020 ante el Notario de Madrid Don Juan José de Palacio Rodríguez, número 710 de protocolo. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 260 general, Libro de Sociedades, folio 87, hoja número M-5243, inscripción 1ª. Tiene el C.I.F. A79486833. -----

Según resulta del artículo 2 de los estatutos sociales, la sociedad tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de la asociación en cualquiera de sus modalidades. La promoción, gestión y administración de empresas de todas clases y la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, bien mediante la tenencia de acciones o participaciones sociales. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades, con objeto análogo. -----



Sus facultades para este otorgamiento se hallan inherentes a su cargo de Administrador solidario de dicha Sociedad, para el que fue designado, por un plazo de seis años, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2018, elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Juan José de Palacio Rodríguez, el 11 de mayo de 2018, número 1.792 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 21.366, folio 179, sección 8, hoja M-5243, inscripción 18, según resulta de copia autorizada de la cual inscrita en dicho Registro que me exhibe.-----

Asegura el compareciente la vigencia de que su expresado cargo y que la sociedad que representa se halla plenamente vigente y no ha variado su capacidad jurídica ni su objeto social, juzgándole yo, el Notario, en virtud del documento reseñado de su nombramiento, con facultades suficientes para otorgar esta escritura de apoderamiento.-----

No es de aplicación a la presente escritura lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril, respecto de la identificación del titular real, por cuanto que el que señor compareciente manifiesta que el titular real de la Sociedad aquí representada es una Sociedad que

cotiza en Bolsa y por tanto incluida en las excepciones previstas en la citada Ley.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, y, al efecto, -----

----- **DICE** -----

Que confiere poder especial a favor de **D. Fernando Naharros Martínez**, mayor de edad, de nacionalidad española y con pasaporte P ESP N° XDC941241, para que actuando en nombre y representación de **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.U.** pueda ejercitar las siguientes facultades:-----

“Actuar en calidad de representante y apoderado de la compañía **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELEC NOR, S.A.U.** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la **Ley de Compañías** vigente en la **República del Ecuador**.-----

El presente poder tendrá una vigencia temporal de dos meses a partir de la fecha de su elevación a escritura pública, momento tras el cual se entenderá automáticamente revocado y sin validez alguna.”-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, especialmente la contenida en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

El compareciente, según interviene, me exime expresamente a mi, el Notario, de conformidad con lo establecido en el artículo 249.2



del Reglamento Notarial, de remitir por vía telemática al Registro Mercantil correspondiente, la copia autorizada electrónica de la presente escritura, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 24/2001.-----

El otorgante, informado de lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 y en la legislación española sobre Protección de Datos, en la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y en las restantes disposiciones sustantivas aplicables a este otorgamiento, acepta que los datos personales necesarios e imprescindibles para el cumplimiento de la función notarial y la autorización de este instrumento público sean conservados, con carácter confidencial y durante el plazo legal, en esta notaría. Todo ello sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento y de los derechos de acceso, rectificación y oposición y de los de reclamación ante el correspondiente organismo de control.-----

Así lo otorga y enterado de su derecho para leer por sí este documento, que he redactado conforme a minuta presentada al efecto, procedo por su elección a la lectura del mismo, en cuyo contenido se ratifica y firma. -----

Y doy fe de identificar al compareciente por medio de su

Documento anteriormente reseñado, conforme al vigente Reglamento Notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante interviniente, así como de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre tres folios de papel sellado de la Diputación Foral de Bizkaia, números: el del presente y los dos siguientes en orden correlativo.-----

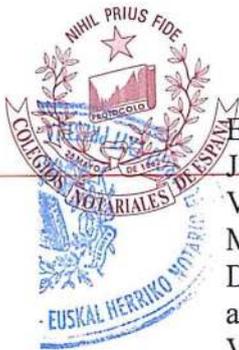
Está la firma del señor compareciente. Signado, firmado y rubricado: JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, como sustituto por imposibilidad accidental de su compañero de residencia, DON MIGUEL LLORENTE GONZALVO. Está el sello de la notaría. -----

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro yo, MIGUEL LLORENTE GONZALVO, Notario sustituido, a instancia de la compañía mercantil **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE ELECNOR, S.A.,** SOCIEDAD UNIPERSONAL, en tres folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y los dos números siguientes correlativos en orden. En BILBAO, a veinte de mayo de dos mil veinte; DOY FE.-----









El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, ~~Notario del Ilustre Colegio del País Vasco~~ con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), como sustituto de D. MIGUEL LLORENTE GONZALVO estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 19731870 C de la copia del documento autorizado el 20 de mayo de 2020 con el número QUINIENTOS VEINTITRES de su protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT

has been signed by

a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of

agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of

est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO

At / à

6.- el día 26 de Mayo de 2020

the / le

7.- Por DON JUAN BENGURIA CORTABITARTE, Subdelegado del Distrito Notarial de

By/par Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 1640/20

Nº / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp:

Sceau / timbre:

10.- Firma

Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



UV1579871

